



VIEDMA, 14 DE MAYO DE 2019

VISTO:

El Expediente N° 182983-EDU-2018 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, Resolución N° 2967/18, Resolución N° 3730/18, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución N° 3730/18 se aprobaron las Bases del Concurso de Antecedentes y Oposición, para todos los cargos de Vicedirector/a y Director/a de los establecimientos educativos de Nivel Inicial, Primario y Secundario y sus modalidades;

Que en el Anexo VI de la Resolución 3730/18, establece las dos instancias que conforman el concurso de Oposición: Análisis de las situaciones problemas de la cotidianidad escolar y Coloquio sobre la propuesta institucional presentada por el concursante;

Que es necesario ampliar el anexo VI de la Resolución N°3730/18 con el objetivo de realizar precisiones para la consustanciación de la segunda instancia del concurso;

Que en la Primera Instancia evaluativa algunos docentes presentaron documentación por uso de licencias y por lo tanto es necesario resolver dichas situaciones;

Que la Resolución 2359/19 modifica, amplía y deja sin efecto las resoluciones 1511/19 la Resol. 1517/19 y la Resolución 1519/19. Además, modifica y amplía la Resolución 3730/18.

Que en virtud de los tiempos necesarios para las correcciones de proyectos institucionales presentados por los concursantes se debe modificar el anexo I de la Resolución 2359/19;

Que reunidos en la ciudad de Viedma los días 07, 08 y 09 de mayo los Equipos Evaluadores de los distintos Niveles y Modalidades, en el marco de las misiones y funciones del Equipo Evaluador, establecidas en la Resolución 3730/18 realizan precisiones en cuestiones inherentes a la consustanciación de la segunda instancia del concurso;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- AMPLIAR de la Resolución N° 3730/18 el Anexo VI, con el objetivo de realizar precisiones para la consustanciación de la segunda instancia del concurso en el marco de las misiones y funciones **que la misma le confiere a los** Equipos Evaluadores de cada Nivel educativo, según lo establecido en los Anexo I para Nivel Inicial, Anexo II para Nivel primario y Anexo III para Nivel Secundario que se adjuntan a la presente norma;



ARTICULO 2º.- ESTABLECER que para la segunda instancia de oposición los aspirantes recibirán un nuevo código de identificación asignado por sistema y que podrá ser consultado en la página del Ministerio <https://educacion.rionegro.gov.ar/> - usuarios – Intranet el mismo será utilizado para identificar la presentación del Proyecto Institucional tanto en formato papel como en Digital.-

ARTICULO 3º.- INFORMAR a los aspirantes la sede y el día en qué se realizará el Coloquio. Dicha información será brindada a través de la página del Ministerio <https://educacion.rionegro.gov.ar/> en el sitio Usuarios Intranet.-

ARTICULO 4º.- INFORMAR que aquellos docentes que hayan presentado documentación por uso de licencia en la Primera Instancia evaluativa (Situación Problemática) podrán cumplimentarla el día 21 de mayo de 2019 de 8 a 12 hs en sedes que oportunamente se les indicará.

ARTÍCULO 5º.- MODIFICAR de la Resolución N° 2359/19, el Anexo I sobre el cronograma del concurso:

Donde dice:

- "...03 de junio entrega del Proyecto Institucional en el Consejo Escolar en sobre cerrado en formato papel y en formato digital"
- "...del 04 al 21 de junio lectura y análisis de los proyectos institucionales por parte de los jurados y del 24 de junio al 15 de julio instancia de oposición segunda instancia del concurso"
- "...6, 7 y 8 de agosto encuentro de jurados, elaboración de actas finales"

Debe decir:

- "... 10 de junio de 2019 entrega del Proyecto Institucional en el Consejo Escolar en formato papel y en formato digital"
- "... 11 de junio de 2019 al 12 de julio de 2019 lectura y análisis de los proyectos institucionales por parte de los jurados y del 30 de julio al 16 de agosto de 2019 etapa de oposición segunda instancia del concurso".
- "...20, 21 y 22 de agosto de 2019 encuentro de jurados elaboración de actas finales".

ARTICULO 6º.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Direcciones de Educación Inicial, Primario, Secundario, de Inclusión Educativa, Educación Especial y Asistencia Técnica, de Educación Técnica, de Jóvenes y Adultos y Formación Profesional, a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial. Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, por su intermedio a todas las Supervisiones de Educación correspondiente y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3650
DGE/SG/dam.-

RIBODINO Omar Eduardo
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro



ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 3650

Nivel Inicial Segunda Instancia del Concurso de Ascenso N° 61

El/La docente habilitado/a para la continuidad de la instancia de oposición presentará, hasta el 10 de junio de 2019, el trabajo de su proyecto institucional.

El mismo será presentado en dos versiones: formato papel y formato digital PDF.

La entrega en formato papel se realizará en sobre cerrado en el Consejo Escolar correspondiente hasta el día 10 de junio de 2019 a las 20 hs. La autoridad receptora entregará una constancia en la que se detallarán los datos del concursante:

- a) Apellido y Nombre
- b) Número Documento de identidad, CUIL y de legajo
- c) Nivel en el que concursa
- d) Denominación de la Propuesta que presenta
- e) Fecha
- f) Aclaración y firma de recepción

El sobre deberá contener:

- El proyecto de gestión
- Una hoja donde constarán los datos del participante.
- En la parte exterior del sobre se registrará **solo el nuevo número de código.**

La entrega en formato digital será en PDF, **omitiendo datos personales**. Se remitirá a la dirección de correo que se detalla a continuación. El nombre del archivo se identificará **solo** con el nuevo código asignado

Correo electrónico: concurso61nivelinicialrn@gmail.com

Hasta las 24 horas del día 10 de junio de 2019.

Ambas presentaciones formato papel y digital son obligatorias. De no cumplimentar una de ellas el aspirante no podrá continuar con la instancia de oposición.

El concursante deberá presentar el trabajo con el siguiente formato:

Máximo de 20 páginas (la carátula, bibliografía y de contener anexos, debe incluirse en el máximo establecido).

Formato A4, letra Arial 12, interlineado 1,5. Márgenes: izquierdo 3 cm., derecho 2 cm.; superior 3 cm., inferior 2 cm.

Orientaciones para la construcción del Proyecto de gestión de la Educación inicial



El trabajo deberá contener:

- “Una lectura analítica de la realidad institucional que oriente la construcción de proyectos de gestión a partir de la indagación en documentos institucionales (PEI, PCI y todos aquellos que consideren pertinentes).
- Delimitación de las problemáticas; selección, jerarquización y fundamentación.
- Explicitación de los sentidos que, desde su propio posicionamiento, sustentan la propuesta.
- Diseño de acciones desde las diferentes dimensiones especificando tareas, responsables y tiempos. Viabilidad.
- Sustento en el Diseño Curricular y otros aportes teóricos propios de la Educación Inicial.
- Proceso evaluativo. Sujetos de la evaluación, instrumentos, responsables y tiempos.

Criterios de Evaluación

ASPECTOS DISCURSIVOS ESCRITOS Y ORALES

- Conocimiento del tema y posibilidad para posicionarse teóricamente.
- Recuperación de aportes teóricos en la construcción de saberes.
- Análisis de experiencias, recuperando prácticas institucionales.
- Uso de variadas estrategias para argumentar y defender posicionamientos.

ASPECTOS FORMALES ESCRITOS Y ORALES

- Coherencia, cohesión, progresión temática
- Vocabulario amplio y específico del campo de acción.
- Bibliografía consultada y citada convenientemente.

CONTENIDOS DE LA PROPUESTA DE GESTION

- Encuadre, breve análisis de la institución.
- Diseño de acciones fundadas en la observación de la realidad institucional que permitan la construcción de proyectos en las diferentes dimensiones de la gestión.
- Fortalecer la función de enseñanza de la escuela profundizando el desafío del cambio escolar, asegurando coherencia política.
- Proceso evaluativo. Sujetos de la evaluación, instrumentos, responsables y tiempos”

Para la Segunda Instancia:



Del Coloquio:

Esta instancia consiste en un Coloquio, en el que el/la aspirante argumenta oralmente su propuesta de Proyecto Institucional.

En el coloquio los concursantes deberán fundar su defensa en:

- Un conocimiento profundo del tema que abordan; amplitud, posibilidad de vincular saberes, recuperación de bibliografía teórica pertinente, capacidad de analizar experiencias, recuperar prácticas institucionales y vincular las mismas con los conceptos teóricos.
- Un uso de variadas estrategias para exponer un tema: ejemplos, comparaciones, definiciones, citas, fragmentos de lecturas, entre otras.-
- Capacidad para posicionarse teóricamente y defender sus argumentos.
- Vocabulario técnico pertinente y amplio.
- Para esta instancia se puede utilizar distintos recursos para la presentación del proyecto pudiendo ser estos visuales, audiovisuales, afiches u otros que considere necesario para su exposición.

Procedimiento del Coloquio:

Constituido el jurado en la sede:

- El Jurado llama por el listado de concursantes que corresponda a la sede.
- El Coloquio será personal e individual y no podrán estar presentes los demás aspirantes inscriptos.
- El jurado durante el desarrollo del coloquio podrá requerirle cualquier otra información que a su juicio considere conveniente y pertinente a las instancias de la oposición.
- Finalizadas todas las instancias de oposición en las distintas sedes se informará y notificará a los/las aspirantes el dictamen correspondiente.
- Tiempo máximo 1(una) hora para cada aspirante

De la valoración y acreditación de cada instancia

La primera instancia tendrá una valoración máxima de 20 puntos y una mínima de 8 puntos, indispensable para continuar. La segunda instancia tendrá una valoración máxima de 40 puntos y una mínima de 16 puntos. Es requisito tener el mínimo exigido en cada una de las instancias para aprobar el concurso.



ANEXO II - RESOLUCIÓN N° 3650

Nivel Primario Segunda Instancia del Concurso de Ascenso N° 61

El/La docente habilitado/a para la continuidad de la instancia de oposición presentará, hasta el 10 de junio de 2019, el trabajo de su proyecto institucional.

El mismo será presentado en dos versiones: formato papel y formato digital PDF.

La entrega en formato papel se realizará en sobre cerrado en el Consejo Escolar correspondiente hasta el día 10 de junio de 2019 a las 20 hs. La autoridad receptora entregará una constancia en la que se detallarán los datos del concursante:

- a) Apellido y Nombre
- b) Número Documento de identidad, CUIL y de legajo
- c) Nivel en el que concursa
- d) Denominación de la Propuesta que presenta
- e) Fecha
- f) Aclaración y firma de recepción

El sobre deberá contener:

- El proyecto de gestión
- Una hoja donde constarán los datos del participante.
- En la parte exterior del sobre se registrará **solo el nuevo número de código y la modalidad (adultos, residencia, especial, común)**

La entrega en formato digital será en PDF, **omitiendo datos personales**. Se remitirá a la dirección de correo que se detalla a continuación. El nombre del archivo se identificará **solo** con el nuevo código asignado y la modalidad correspondiente (adultos, residencia, especial, común)

Correo electrónico: concurso61nivelprimariorn@gmail.com

Hasta las 24 horas del día 10 de junio de 2019.

Ambas presentaciones formato papel y digital son obligatorias. De no cumplimentar una de ellas el aspirante no podrá continuar con la instancia de oposición.

El concursante deberá presentar el trabajo con el siguiente formato:

Máximo de 20 páginas (la carátula, bibliografía y de contener anexos, debe incluirse en el máximo establecido).

Formato A4, letra Arial 12, interlineado 1,5. Márgenes: izquierdo 3 cm., derecho 2 cm.; superior 3 cm., inferior 2 cm.



Construcción de una propuesta institucional desde el rol que contenga:

Los componentes de la propuesta:

- Breve fundamentación, contextualización y diagnóstico de la institución
- Referentes teóricos y normativos que den cuenta de una construcción propia desde el rol
- Problematización/hipótesis de la situación
- Propósitos/objetivos
- Líneas de acción y estrategias
- Cronograma/tiempos
- Recursos
- Evaluación
- Bibliografía

Criterios de evaluación

Aspecto discursivo oral y escrito

- Posicionamiento teórico desde el rol directivo
- Posibilidad de vincular saberes desde los marcos teórico y normativo
- Recuperación y análisis de experiencias institucionales vinculadas a los marcos teóricos
- Estrategias de argumentación

Aspectos formales orales y escritos

- Coherencia, cohesión, progresión temática
- Vocabulario específico y pertinente
- Bibliografía según normas APA

Contenido de la propuesta institucional y su defensa

- Articulación de la propuesta institucional con el Diseño Curricular
- Innovación y viabilidad de la propuesta
- Desarrollo de los componentes de la propuesta
- Una observación de la realidad institucional que oriente a la construcción de proyectos pedagógico y de construcción en equipo de trabajo para fortalecer la función de enseñanza de la escuela
- Evaluación de su propuesta institucional

Del Coloquio:

Esta instancia consiste en un Coloquio, en el que el/la aspirante argumenta oralmente su propuesta de Proyecto Institucional.

En el coloquio los concursantes deberán fundar su defensa en:

- Un conocimiento profundo del tema que abordan; amplitud, posibilidad de vincular saberes, recuperación de bibliografía teórica pertinente, capacidad de analizar experiencias, recuperar prácticas institucionales y vincular las mismas con los conceptos teóricos.
- Un uso de variadas estrategias para exponer un tema: ejemplos, comparaciones, definiciones, citas, fragmentos de lecturas, entre otras.



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

- Capacidad para posicionarse teóricamente y defender sus argumentos.
- Vocabulario técnico pertinente y amplio.
- Para esta instancia se puede utilizar distintos recursos para la presentación del proyecto pudiendo ser estos visuales, audiovisuales, afiches u otros que considere necesario para su exposición.

Procedimiento del Coloquio:

Constituido el jurado en la sede:

- El Jurado llama por el listado de concursantes que corresponda a la sede.
- El Coloquio será personal e individual y no podrán estar presentes los demás aspirantes inscriptos.
- El jurado durante el desarrollo del coloquio podrá requerirle cualquier otra información que a su juicio considere conveniente y pertinente a las instancias de la oposición.
- Finalizadas todas las instancias de oposición en las distintas sedes se informará y notificará a los/las aspirantes el dictamen correspondiente.
- Tiempo máximo 1(una) hora para cada aspirante

De la valoración y acreditación de cada instancia

La primera instancia tendrá una valoración máxima de 20 puntos y una mínima de 8 puntos, indispensable para continuar. La segunda instancia tendrá una valoración máxima de 40 puntos y una mínima de 16 puntos. Es requisito tener el mínimo exigido en cada una de las instancias para aprobar el concurso.



ANEXO III - RESOLUCIÓN N° 3650

Nivel Secundario Segunda Instancia del Concurso de Ascenso N° 36

El/La docente habilitado/a para la continuidad de la instancia de oposición presentará, hasta el 10 de junio de 2019, el trabajo de su proyecto institucional.

El mismo será presentado en dos versiones: formato papel y formato digital PDF

La entrega en formato papel se realizará en sobre cerrado en el Consejo Escolar correspondiente hasta el día 10 de junio de 2019 a las 20 hs. La autoridad receptora entregará una constancia en la que se detallarán los datos del concursante:

- a) Apellido y Nombre
- b) Número Documento de identidad, CUIL y de legajo
- c) Nivel en el que concursa
- d) Denominación de la Propuesta que presenta
- e) Fecha
- f) Aclaración y firma de recepción

El sobre deberá contener:

- El proyecto de gestión
- Una hoja donde constarán los datos del participante.
- En la parte exterior del sobre se registrará **solo el nuevo número de código**

La entrega en formato digital será en PDF, **omitiendo datos personales**. Se remitirá a la dirección de correo que se detalla a continuación. El nombre del archivo se identificará **solo** con el nuevo código asignado.

Correo electrónico: concurso36nivelsecundariorn@gmail.com

Hasta las 24 horas del día 10 de junio de 2019.

Ambas presentaciones formato papel y digital son obligatorias. De no cumplimentar una de ellas el aspirante no podrá continuar con la instancia de oposición.

Formato del Trabajo:

- Este trabajo tendrá un máximo de 20 páginas (de contener anexos, debe incluirse en el máximo de las 20 páginas).
- Formato A4, letra Arial 12, interlineado 1,5. Márgenes: izquierdo 3 cm., derecho 2cm.; superior 3cm., inferior 2 cm.
- La Bibliografía y la producción deben estar bajo las normas APA.

El concursante deberá presentar un trabajo sobre las líneas de acción que constituyen su propuesta de Proyecto Directivo (texto escrito) en el que se incluya:

- Contextualización de la institución, un análisis de la escuela que el concursante elige para constituir su propuesta de Proyecto Directivo diagnóstico y problemáticas detectadas. (Referencia a marcos teóricos y normativos)
- Fundamentación.



- Estrategias de intervención en función de las líneas de acción.
- Procedimientos e instrumentos previstos para el seguimiento y evaluación del proyecto planteado por el concursante.

Criterios de Evaluación

Aspectos discursivos Escritos y Orales:

- Conocimiento profundo del tema y capacidad para posicionarse teóricamente.
- Posibilidad de vincular saberes, recuperación de bibliografía teórica pertinente.
- Capacidad de analizar experiencias, recuperar prácticas institucionales y vincular las mismas con los conceptos teóricos.
- Uso de variadas estrategias para argumentar y defender posicionamientos.

Aspectos Formales Escritos y Orales:

- Coherencia, cohesión, progresión temática.
- Claridad en la exposición.
- Vocabulario técnico pertinente, amplio y específico del campo de acción.
- Bibliografía consultada y citada convenientemente

Contenido de la Propuesta de Proyecto Directivo:

- Contextualización de la institución (Análisis de la institución elegida por el docente, que incluya: diagnóstico y problemáticas detectadas, referencia a marcos teóricos y normativos.)
- Fundamentación
- Estrategias de intervención en función de las líneas de acción, fundadas en la observación de la realidad institucional que permitan la construcción de proyectos pedagógicos y la constitución de equipos de trabajo.
- Coherencia técnica y política del proyecto.
- Evaluación y Seguimiento: (Tareas, responsables, instrumentos, tiempo, Viabilidad.)

Del Coloquio:

Esta instancia consiste en un Coloquio, en el que el/la aspirante argumenta oralmente su propuesta de Proyecto Institucional.

En el coloquio los concursantes deberán fundar su defensa en:

- Un conocimiento profundo del tema que abordan; amplitud, posibilidad de vincular saberes, recuperación de bibliografía teórica pertinente, capacidad de analizar experiencias, recuperar prácticas institucionales y vincular las mismas con los conceptos teóricos.
- Un uso de variadas estrategias para exponer un tema: ejemplos, comparaciones, definiciones, citas, fragmentos de lecturas, entre otras.



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

- Capacidad para posicionarse teóricamente y defender sus argumentos.
- Vocabulario técnico pertinente y amplio.
- Para esta instancia se puede utilizar distintos recursos para la presentación del proyecto pudiendo ser estos visuales, audiovisuales, afiches u otros que considere necesario para su exposición.

Procedimiento del Coloquio:

Constituido el jurado en la sede:

- El Jurado llama por el listado de concursantes que corresponda a la sede.
- El Coloquio será personal e individual y no podrán estar presentes los demás aspirantes inscriptos.
- El jurado durante el desarrollo del coloquio podrá requerirle cualquier otra información que a su juicio considere conveniente y pertinente a las instancias de la oposición.
- Finalizadas todas las instancias de oposición en las distintas sedes se informará y notificará a los/las aspirantes el dictamen correspondiente.
- Tiempo máximo 1(una) hora para cada aspirante

De la valoración y acreditación de cada instancia

La primera instancia tendrá una valoración máxima de 20 puntos y una mínima de 8 puntos, indispensable para continuar. La segunda instancia tendrá una valoración máxima de 40 puntos y una mínima de 16 puntos. Es requisito tener el mínimo exigido en cada una de las instancias para aprobar el concurso.